

RESPUESTA A OBSERVACIONES

INVITACIÓN DIRECTA N° 085 – 2015

El Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los interesados en participar en el proceso de Invitación Directa N° 085 de 2015, se permite hacer las siguientes aclaraciones:

- Observaciones presentadas por la firma ITMS Telemedicina de Colombia.

Primera.

Capito VII DOCUMENTACION JURIDICA

Se requiere como documento habilitante, en el caso de las personas jurídicas "aportar fotocopia de la libreta militar del representante legal en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años."


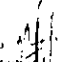


Observación: En el caso de nuestra compañía, el representante legal es extranjero, con documento de identificación en Colombia Cédula de Extranjería y no cuenta con este tipo de documentación, muy amablemente solicitamos se excluya este documento para no restringir la participación.

RESPUESTA.

La Entidad aclara que el requisito se establece para los Colombianos tal como lo establece la Ley 48 de 1993, por lo anterior cuando el Representante Legal del posible proponente tenga nacionalidad extranjera no se exigirá este requisito.

Dada en Soacha a los TRES (03) días del mes de Noviembre de 2015.

  
LUZ HELENA HERNANDEZ PALACIOS  
Gerente

Proyecto  
Dr. Carlos Mario Zuluaga Giraldo   
Abogado Contratación  
Revisó  
Dr. Aníbal Ramiro Puliano   
Subgerente Administrativo  
Dr. José Esteban Pacheco   
Asesor Jurídico  
Dr. Mauricio Romero Romero   
Coordinador de Contratación

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.  
PBX 7309230. Web:

Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.  
Soacha –Cundinamarca.